



Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave

La Secretaría de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 20, fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 289 bis, fracción IV, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en lo dispuesto en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Definiciones

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Als: A las Actividades Institucionales.

Código Financiero: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lineamientos de Disciplina, Control y Austeridad: A los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

Lineamientos para el Control y Contención del Gasto: A los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.

Lineamientos para el funcionamiento del SED: A los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PPs: A los Programas Presupuestarios

PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo.

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR: A los Términos de Referencia.



Antecedentes

A partir de 2007 el Gobierno Federal ha realizado una serie de reformas jurídicas e institucionales en materia de gasto público y fiscalización, para instrumentar el PbR y el SED en los tres ámbitos de gobierno. El objetivo de este nuevo enfoque es mejorar la calidad, la eficiencia y la economía de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Por otro lado, el PVD 2011-2016 establece como uno de sus objetivos, en el Capítulo VI denominado “Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes”, establecer un Sistema de Planeación Estatal moderno que responda con oportunidad a las necesidades de los diferentes sectores y regiones de la entidad, para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de las políticas públicas, anticipar los requerimientos presupuestales, e identificar las mejores soluciones a la problemática social y del sector productivo, que se apoye en procesos de evaluación para asegurar una mejora continua en la calidad del gasto público. Asimismo, planea como una de las acciones el instrumentar esquemas de asignación de recursos, a través de un presupuesto basado en resultados y con una programación presupuestal transparente.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante la presente administración, se ha abocado a alinear el marco jurídico en materia de planeación y gasto público con respecto a lo mandatado a nivel nacional y a lo estipulado en el PVD 2011-2016. En este esfuerzo de adecuación del marco legal, es de destacar la reciente publicación del siguiente cuerpo normativo:

- Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 297 del 31 de agosto de 2012.
- Decreto Número 875, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 332 del 26 de agosto de 2013.
- Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 456 del 20 de noviembre de 2013.
- Decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, los cuales incorporan consideraciones sobre el PbR. El correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 advierte que los recursos ejercidos en los programas presupuestarios se sujetarán al sistema de evaluación que dicte la Secretaría.

Cabe mencionar que a partir de la entrada en vigencia del citado marco legal, el Código Financiero indica que la Secretaría será la instancia técnica a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para tales efectos diseñará y operará el SED, con el fin de medir, en el ámbito de su competencia, la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos de las unidades presupuestales dependientes del Poder Ejecutivo del



Estado que permitan su adecuado ejercicio. Tal como lo estipulan los lineamientos para su funcionamiento, el SED se instrumenta de manera gradual y selectiva, conforme a las necesidades de evaluación que determine la Secretaría en el PAE -el cual es un elemento integrante del SED- y la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.

Objetivos del PAE

El PAE tiene por objetivos:

1. Determinar las políticas públicas, las AIs, los PPs y los recursos federales que serán evaluados en el ejercicio fiscal en curso;
2. Establecer el tipo de evaluación a realizar;
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones, el cual se vinculará con las actividades de la programación y presupuestación, y
4. Nombrar a los encargados de elaborar cada evaluación, ya sea una Dependencia o Entidad, o un evaluador externo.

Criterios del PAE 2014

Primero: En esta primera edición del PAE, se realizará la Evaluación de Diseño de ocho PPs vigentes en el presente año que se diseñaron bajo la MML.

Segundo: Se busca que los PPs a evaluar estén alineados a diferentes ejes del PVD 2011-2016, para asegurar que en este primer ejercicio se revise la contribución que realizan los programas de las dependencias y entidades a diferentes áreas de desarrollo del Estado.

Tercero: Las evaluaciones de desempeño serán realizadas por la Secretaría, en su calidad de instancia técnica de evaluación, o por un evaluador externo que será contratado por esta misma dependencia.

Cuarto: Se realizará una Evaluación Específica a los fondos de aportaciones del Ramo 33 que ejerció el Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal 2013, analizando tanto la alineación entre los objetivos de los PPs y las AIs que fueron financiados con estos recursos y los de dichas fuentes de financiamiento, como los avances en el cumplimiento de las metas medidos a través de indicadores de desempeño. Esta evaluación la realizará la Secretaría con información proporcionada por las dependencias y entidades que ejecutan los fondos provenientes del Ramo 33.

CA



Características de las evaluaciones a realizar durante 2014

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las evaluaciones a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2014.

PPs y fondos a evaluar en el PAE 2014

PP o fondo a evaluar	Dependencia o entidad ejecutora	Tipo de evaluación	Evaluador	Fecha de entrega	Producto entregable
• Vivienda sustentable.	Instituto Veracruzano de la Vivienda	Evaluación de Diseño	Externo	31 de julio	Reporte final
• Promoción Turística.	Secretaría de Turismo y Cultura	Evaluación de Diseño	Externo	31 de julio	Reporte final
• Auxilio a Emergencias.	Secretaría de Seguridad Pública	Evaluación de Diseño	Externo	31 de julio	Reporte final
• Acreditación de programas educativos para una educación de calidad. • Becas para una educación de calidad. • Evaluación de planteles y programas de Educación Media Superior. • Adelante con la educación básica de calidad. • Adelante con la educación de programas educativos no formales.	Secretaría de Educación	Evaluación de Diseño	Secretaría	31 de julio	Reporte final
• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. • Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente estatal. • Fondo de Aportaciones Múltiples. • Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. • Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	Varias	Evaluación específica	Secretaría	30 de junio	Reporte final

CH



PP o fondo a evaluar	Dependencia o entidad ejecutora	Tipo de evaluación	Evaluador	Fecha de entrega	Producto entregable
• Vivienda sustentable.	Instituto Veracruzano de la Vivienda	Evaluación de Diseño	Externo	30 de noviembre	Reporte final
• Promoción Turística.	Secretaría de Turismo y Cultura	Evaluación de Diseño	Externo	30 de noviembre	Reporte final
• Auxilio a Emergencia.	Secretaría de Seguridad Pública	Evaluación de Diseño	Externo	30 de noviembre	Reporte final
• Acreditación de programas educativos para una educación de calidad. • Becas para una educación de calidad. • Evaluación de planteles y programas de Educación Media Superior. • Adelante con la educación básica de calidad. • Adelante con la educación de programas educativos no formales.	Secretaría de Educación	Evaluación de Diseño	Secretaría	30 de noviembre	Reporte final
• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. • Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente estatal. • Fondo de Aportaciones Múltiples. • Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. • Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	Varias	Evaluación específica	Secretaría	30 de noviembre	Reporte final

La SEFIPLAN, instancia técnica de evaluación en los términos del Código Financiero, con fundamento en el artículo 41, fracción III, de su Reglamento Interior, así como en la primera Consideración adicional del Programa Anual de Evaluación que fue firmado por el titular de la Secretaría el 29 de abril de 2014, actualiza con esta adenda el calendario de entrega de productos de evaluación.



Consideraciones adicionales

- En el caso de que la Secretaría identifique o las dependencias y entidades propongan requerimientos de evaluación distintos o adicionales a lo contemplado por el presente programa; o bien, surgieran condiciones que alteren su programación y/o realización, la Secretaría valorará, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las áreas involucradas, las modificaciones procedentes. Será la Secretaría quien determine los ajustes definitivos al PAE.
- La contratación de evaluadores externos se apegará a lo establecido en los Lineamientos para el funcionamiento del SED, en los artículos 207, fracción V y 289 bis, fracción III del Código Financiero, en los Lineamientos de Disciplina, Control y Austeridad, así como en los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto.
- La Secretaría deberá aprobar, previa revisión, los productos y resultados de las evaluaciones realizadas por evaluadores externos, atendiendo a lo establecido en los TdR, en el PAE 2014, y en la normatividad aplicable para la elaboración y resultados de las evaluaciones.
- Los reportes finales de las evaluaciones deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, y de la Secretaría, en los términos que indica el Capítulo IX de los Lineamientos para el funcionamiento del SED y demás normatividad aplicable.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil catorce.

Secretario de Finanzas y Planeación


Fernando Charleston Hernández

CH